



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020- 030257 /DIRAF – GUCON 17.2

Bogotá D.C., 30/09/2020

Mayor
SONIA ESPERANZA CÁRDENAS MÉNDEZ
Jefe de Servicios Generales DIRAF
Bogotá D.C.

Asunto: designación supervisora de la orden de compra No. 55466.

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, su designación como supervisora de la orden de compra No. 55466, del 21 de septiembre de 2020, celebradas entre la POLICÍA NACIONAL y la firma ASEAR S.A. E.S.P, por el instrumento de agregación de demanda "ASEO Y CAFETERÍA III", por medio del cual se realizó la adquisición de servicio de aseo integral a instalaciones y servicio de cafetería integral para la Policía Nacional, de igual manera me permito informar a mi Mayor, del inicio de la ejecución, con la aprobación de la garantía única con fecha 30 de septiembre de 2020.

El informe de supervisión debe allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), presentándose de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" vinculado al código "2BS-FR-0019", precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo.

Por otra parte, es importante que el informe de supervisión sea suscrito por el competente, es decir por quien efectivamente ostente el cargo sobre el cual recae el ejercicio de la supervisión de la Orden de Compra, esto con el propósito de evitar que se presente un escenario de inducción al error a la Administración que pueda derivar en efectos adversos de diferente índole, tanto para la supervisión como para la Administración.

Culminada la ejecución del mismo, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación del contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Adicionalmente, se remite para conocimiento copia de la comunicación oficial electrónica No. S-2020-021262-DIRAF cuyo asunto es "recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación".

Atentamente,


Capitán **FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ**
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Elaborado: PT, Claudia Ramírez Vanegas
Fecha de elaboración: 30-09-2020
Ubicación: c:\vms documentos\procesos 2020

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

